



Ilustre Municipalidad de
La Serena

LA SERENA,

05 MAYO 2017

DECRETO Nº 281

VISTOS Y CONSIDERANDO:

La orden de ingresos municipales Nº 10080, de fecha 02 de Marzo de 2017, a nombre de doña Karla Stephanie Mayega Castillo; la solicitud de patente de fecha 02 de Marzo de 2017, formulada por doña Karla Stephanie Mayega Castillo; la declaración jurada de fecha 02 de Marzo de 2017, otorgado ante Notario por doña Karla Stephanie Mayega Castillo, sobre tener su domicilio particular en Pampa Baja Nº 3302, Casa 20, La Serena; la copia de certificado de título de Ingeniero Constructor, de doña Karla Stephanie Mayega Castillo, de la Universidad de La Serena, certificada por un Notario con fecha 13 de Octubre de 2016; el Decreto Alcaldicio Nº 3288, de fecha 13 de septiembre de 2016, que delegó en el Director de Administración y Finanzas la facultad de firmar bajo la fórmula "por orden del Alcalde" los Decretos que otorguen, entre otros, patentes para el ejercicio de una actividad profesional; Inicio de actividades de doña Karla Stephanie Mayega Castillo, de fecha 03 de Mayo de 2011, realizada ante el Servicio de Impuestos Internos, correspondiente a la actividad económica "Servicios de Ingeniería prestados por Profesionales N.C.P"; la fotocopia de la cédula de identidad de doña Karla Stephanie Mayega Castillo; el decreto ley Nº 3.063, sobre Rentas Municipales; la ley Nº 19.880, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; y la ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

1. **OTÓRGUESE** la patente profesional Rol Nº **302678**, para el ejercicio de la actividad profesional de **INGENIERO CONSTRUCTOR**, a doña **KARLA STEPHANIE MAYEGA CASTILLO**, rol único nacional Nº [REDACTED] con domicilio en Pampa Baja Nº 3302 Casa 20, La Serena.
2. **NOTIFÍQUESE** a la interesada por carta certificada o personalmente si se apersonare a recibir el presente instrumento.

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.



DECIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



RICARDO ALIAGA RAMÍREZ
Director de Administración y Finanzas
Por orden del Alcalde

Distribución:

- Interesado
 - Administrador Municipal
 - Dirección de Administración y Finanzas
 - Sección Patentes Comerciales (2)
 - Departamento de Finanzas
 - Dirección de Control Interno
 - Oficina de Partes
- MAR/LMV/ELR/AGZ/agz